



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, radicado No **54001-3103-006-2013-00139-00**, adelantado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, contra **LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO**, se ha señalado el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HORA 2:00 P.M.**, para realizar de manera virtual la diligencia de remate a través de la plataforma LifeSize, ingresando al siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/9992193> de los siguientes bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados, de propiedad del ente demandado.

Se trata de un bien inmueble distinguido como apartamento 704 y parqueaderos 3 y 6 nivel 1 del edificio Torre ESCARLATA, ubicado en la calle 8A No. 9E-59 del barrio Colsag de esta ciudad de Cúcuta, con un área de 93.40 metros cuadrados, consta de sala, comedor, estudio, balcón, cocina, cuarto de ropas, baño auxiliar, tres habitaciones; la principal con baño, vestier y balcón, con los siguiente **LINDEROS ESPECIFICOS: NORTE:** partiendo de Occidente a Oriente en línea quebrada así: en 5.40 metros, cruza al norte en 1.84 metros, cruza al occidente en 0.27 metros, cruza al norte en 0.40 metros, cruza al oriente en 0.75 metros, cruza al norte 2.08 metros, cruza al oriente en 2.52 metros, cruza al sur en 2.09 metros, cruza al oriente en 3.73 metros, collindando al norte con vacío de iluminación; escaleras, ascensor, zona común de circulación y apartamento 701; **ORIENTE:** partiendo de norte a sur en línea recta de 7.93 metros con apartamento 703; **SUR:** en línea quebrada partiendo de oriente a occidente así: en 3.10 metros, cruza al sur en 0.72 metros, cruza al occidente en 5.69 metros, cruza al norte en 0.51 metros, cruza al occidente en 3.64 metros, colindando al sur con vacío de por medio, con bienes o lotes sin construir manzana A-32, propiedad de Colpet; **OCCIDENTE:** partiendo de sur a norte en línea recta de 5.87 metros con lote sin construir que es o fue de LUIS ALFONSO CARDENAS. **NADIR:** con placa de entepiso que lo separa del apartamento 604; **CENIT:** con placa de entepiso que lo separa del apartamento 804. A este apartamento se le asigna el uso exclusivo de dos parqueaderos distinguidos con los números 3 y 6 que se ubican en el primer nivel de parqueaderos del edificio. **LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO TORRE SCARLATA: NORTE:** en 25.88 metros con calle 8 al medio con bienes que son fueron de Gilberto Garcia; situado en la manzana A-30; **SUR:** en 25.88 metros con bienes o lotes sin construir manzana A-32 propiedad de Colpet; **ORIENTE:** en 33.32 metros con lote sin construir que es o fue de LUIS ALFONSO RAMIREZ; **OCCIDENTE:** en 32.50 metros con lote sin construir que es o fue de LUIS ALFONSO CARDENAS. Inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **260-265018**. Avalúo **\$173.277.000,00**.

Conforme al Artículo 450 numeral 5º y con el fin de mostrar los bienes objeto de remate, la secuestre es la señora ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, quien se puede ubicar en la calle 12 No. 4-47 Local 12 Centro Comercial INTERNACIONAL, correo electrónico: Rosacarrillo747@gmail.com

Para el recibo de las posturas u ofertas de remate, se ha designado la siguiente cuenta de correo institucional: juezj06cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co única vía por la que se recibirán las posturas dentro del término de ley.-

Las partes, sus apoderados y los demás interesados en la licitación, deberán tener en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados tanto en el Código General del Proceso, y en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta, el 40% del avalúo respectivo del bien antes mencionado y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como la Opinión.



El listado se publicará el domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Asimismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-civil-del-circuito-de-cucuta>.

San José de Cúcuta, julio 13 de 2021


ISLEY MARICELA FLOREZ-BERMON
Secretaria

